

# Ordenan a INE aceptar firmas en papel para revocación de mandato

**TEPJF lo emplaza a que incluya esa modalidad en el proceso de solicitud de consulta**

**VÍCTOR GAMBOA**

*nacion@eluniversal.com.n*

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó al Instituto Nacional Electoral (INE) que modifique los Lineamientos para la Revocación de Mandato, a fin de que sean aceptadas las firmas para la solicitud de la consulta tanto en formato digital como en papel.

Los magistrados de la Sala Superior emplazaron al instituto a que incluya la modalidad de presentación física en papel para la recolección de firmas tanto en zonas rurales como urbanas del país, en el proceso de solicitud de consulta para revocar el mandato presidencial.

Durante la sesión pública que se realizó a distancia y tuvo una duración de tres horas y media, los magistrados electorales puntualizaron que no se debe privilegiar un formato sobre otro, sino que se tiene que permitir que sean los ciudadanos los que elijan la opción en la que respalden la realización de dicho ejercicio de democracia participativa.

El TEPJF confirmó la negativa a que los diputados de Morena participen en la recolección de firmas para la revocación de mandato, ya que existe una prohibición explícita en las normas que rigen este ejercicio de que no participen personas que pertenezcan a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Respecto al voto de los mexicanos residentes en el extranjero, el TEPJF resolvió que no es posible implementar el voto vía postal en estos momentos, "por su complejidad técnica, material y presupuestal, sobre todo dado

que el presente proceso ya inició", por lo que el INE deberá llevar a cabo los estudios técnicos y financieros necesarios para analizar las modalidades de votación que se podrían implementar desde el extranjero.

Los magistrados de la Sala Superior conformaron que es violatorio de la Ley Federal de Revocación de Mandato que los lineamientos establezcan la posibilidad de que el Presidente de la República tenga "derecho a opinar e informar acerca de la continuidad de su cargo". ●



El TEPJF negó que los diputados de Morena recolecten firmas para la revocación de mandato.

